

# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.



13 Arroyo del Puerto.

NUMERO 154.

Miércoles 25 de Septiembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2·50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1882, y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfechos los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PARTÉ OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA  
Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 de Septiembre de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### JUNTA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA Cáceres.

Circular.

Para el debido cumplimiento de las disposiciones vigentes, preventivo a los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones existe la infeción de la langosta que, si ya no han hecho, reúnan á las respectivas Juntas municipales, á fin de que formen y remitan desde luego el presupuesto para la campaña de extinción de 1901-902, que debe emprenderse en el próximo mes de Octubre.

En la formación del presupuesto tendrán presente las Juntas, lo que disponen los artículos 14, 15, 16 y 18 de la ley de 10 de Enero de 1879, los correspondientes del Reglamento de 21 de Julio del mismo año, la Real orden de 17 de Noviembre de 1900, y las advertencias que siguen:

1.º El presupuesto se extenderá en un pliego de papel simple, lo autorizarán los individuos de la Junta municipal y se remitirá acompañado de dos copias, sin que sobre el mismo, una vez aprobado por la Junta municipal de extinción de la langosta, á la que compete exclusivamente esta facultad, tenga que tomar acuerdo el Ayuntamiento, ni haya que exponerlo al público.

Esta exposición se hará con el repartimiento que formen las Juntas, después que les sea devuelto, aprobado por la provincial, el presupuesto.

2.º Además de las dos copias de éste, le acompañará una certificación, extendida en papel de oficio en las que conste:

1.º Número total de jornales que, á razón de tres por cada individuo de los obligados á darlos, pueden utilizarse recurriendo á la prestación personal.

2.º Total del líquido imponible por territorial cultivo y ganadería, correspondiente á los contribuyentes vecinos y forasteros, que arroje el amillaramiento.

3.º Total por igual concepto referente á la riqueza urbana.

4.º Total de las cuotas por contribución industrial, y

5.º Acuerdo de la Junta municipal, finjando el tanto por ciento que de los gravámenes autorizados por el art. 18 de la ley ó sea del 2 sobre el imponible de las riquezas rústica y urbana, y el 10 de las cuotas por industrial, haya acordado exigir á los contribuyentes para atender á los gastos que se calculen.

3.º Tanto en los ingresos como en los gastos, ó sea entrada por salida, figurarán los jornales correspondientes á la prestación personal, expresando el precio que se regule ó fije al jornal, por si alguno se redime á metálico.

4.º En el presupuesto de ingresos figurarán separadamente las partidas correspondientes á cada uno de los conceptos ó gravámenes; y en el caso de que las Juntas cuenten con recursos de otra procedencia, los incluirán también.

5.º Asimismo figurarán separadamente, en el presupuesto de gastos, las partidas correspondientes á cada concepto, sin englobar en una sola las que por su naturaleza sean distintas.

6.º Si por no ser suficientes los jornales que proporcione la prestación personal, es necesario presuponer algunos retribuidos, figurarán en partida ó concepto aparte de aquellos, y se expresará el precio.

7.º Igualmente se consignará en el concepto correspondiente el precio que se fija para las dos labores ó rejas cruzadas por cada hectárea.

La ley y el reglamento se hallan

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.ª JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea.

insertos en este periódico oficial correspondiente al 28 de Enero y 7 de Agosto de 1879 respectivamente y la Real orden de 17 de Noviembre de 1900, en el del 27 del mismo mes.

Cáceres 24 de Septiembre de 1901.—El Gobernador Presidente, José Muñoz del Castillo.

## SERVICIO AGRONÓMICO

### Industria.

De orden del Sr. Gobernador, se pone en conocimiento del público, por medio de este periódico oficial, que, habiendo sido nombrado por Real orden de 7 del actual mes, don Juan Sanguino y Michel, «Verificador de los contadores de electricidad de esta provincia», ha tomado posesión de su destino con fecha 20, teniendo su domicilio en la calle de Fuente Nueva, número 8, de esta capital.

Cáceres 23 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Agrónomo, Ramón Paredes.

## Delegación de Hacienda

### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### Anuncio.

La Dirección general de la Deuda pública, en circular fecha 13 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

Con el fin de facilitar todo lo posible la presentación de Carpetas provisionales para su canje por los títulos definitivos de la deuda amortizable al 5 por 100, y accediendo á lo solicitado por diferentes entidades mercantiles de Barcelona; esta Dirección general ha acordado que se prorrogue hasta fin del presente mes el plazo señalado en la regla 1.º de la circular de 5 de Mayo último, para la presentación en las oficinas provinciales de Hacienda de las expresadas Carpetas provisionales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres 20 de Septiembre de 1901.

—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

### Comisión Liquidadora DEL Batallón Expedicionario á Filipinas, número 10.

### Anuncio.

Los individuos de tropa que pertenecieron al Batallón Expedicionario á Filipinas, núm. 10 desde su embarque para aquellas Islas hasta el regreso del mismo á la Península y no hayan recibido sus alcances, reclamarán éstos por instancia y conducto de los alcaldes respectivos, del Sr. Coronel, primer Jefe de la Comisión Liquidadora del expresado Batallón, que se halla afecta al Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, en León. Los herederos de fallecidos, acompañarán á la instancia los documentos que se citan á continuación (autorizados). El poder sera notarial.

### La esposa.

Partida de defunción del causante. Partida de su casamiento. Certificado de existencia y vecindad (autorizados.)

### Los padres.

Partida de bautismo del causante y certificado de existencia y vecindad del reclamante, y si uno de ellos hubiera fallecido, su partida de defunción (autorizados.)

León 16 de Septiembre de 1901.—El Capitán segundo Jefe accidental, Juan Fernández.—V.º B.º, el Coronel, Sánchez.

## AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

### SECRETARIA DE GOBIERNO.

### Partido judicial de Trujillo.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Roque Carrasco, Lesmes, domiciliado en Jaraicejo.

- 2 Rebollo Toro, Ceferino, en id.  
 3 Torres Paz, Rufino, en id.  
 4 Tellez Salas, Sabas, en id.  
 5 Pér z Mena, Nicomedes, en Es-  
 curial.  
 6 Rubio Naranjo, Diego, en id.  
 7 Casto Suero, Cecilio, en Villa-  
 mesias.  
 8 Izquierdo Díaz, José, en id.  
 9 Morgado Calvo, Francisco, en  
 Escurial.  
 10 González Bernardo, Francisco,  
 en idem.  
 11 Cabezas Arias, Miguel, en id.  
 12 Carmona Naranjo, Juan, en id.  
 13 Corrales Toribio, en Santa Cruz.  
 14 Duchel Lozano, Antonio, en id.  
 15 Villar Chico, Francisco, en id.  
 16 Yuste Sánchez, Lucas, en Ma-  
 droñera.  
 17 Sánchez Rol, Andrés, en id.  
 18 Rodríguez Gallego, Pedro, en  
 idem.  
 19 Tovar Portillo, Ciriaco, en Al-  
 deacentenera.  
 20 Tovar Vegas, Canuto, en id.  
 21 Vivas Tovar, Pedro, en id.  
 22 Vivas Tovar, Bonifacio, en id.  
 23 Cornejo Mayoral, Eugenio, en  
 Miajadas.  
 24 Castuera Muñoz, Santiago, en  
 idem.  
 25 Fernández Moreno, Tomás, en  
 Ibahernando.  
 26 Chamorro Sánchez, Alfonso, en  
 Miajadas.  
 27 Cortés Tornero, Juan, en id.  
 28 García Broncano, Agustín, en  
 idem.  
 29 González Rentero, Antonio, en  
 idem.  
 30 González Gil, Juan, en id.  
 31 Maza Isidoro, en id.  
 32 Maza Chamorro, Vicente, en  
 idem.  
 33 Ruiz Sánchez, Martín, en id.  
 34 Puerto Muñoz, Bartolomé, en  
 idem.  
 35 Mera González, Luis, en id.  
 36 Sánchez Cortés, Faustino, en  
 idem.  
 37 Valera Corral, Juan, en id.  
 38 Vázquez Cañamero, Juan, en  
 idem.  
 39 Zúñiga Bote, Pedro, en id.  
 40 Poblador Avila, Juan, en Con-  
 quista.  
 41 Labrador Maza, Mateos, en id.  
 42 Rivera Pablo, Juan, en id.  
 43 Zuil Ruiz, Mateos, en id.  
 44 Zuil Carrasco, Juan, en id.  
 45 Redondo Sánchez, Diego, en  
 Cumbre.  
 46 Mayordomo Alía, Miguel, en  
 idem.  
 47 Delgado Delgado, Diego, en  
 idem.  
 48 García Higuera, Juan, en Pla-  
 senzuela.  
 49 Trejo Trejo, Antonio, en id.  
 50 Villegas Pájaro, Joaquín, en  
 idem.  
 51 Mateos Fernández, Antonio, en  
 Trujillo.  
 52 Villarroel Valiente, Bernardo,  
 en idem.  
 53 Bello Sánchez, Rafael, en id.  
 54 Beato Pizarro, Luis, en id.  
 55 Beato Pizarro, Plácido, en id.  
 56 Cano Mateos, Agustín, en id.  
 57 Cebador de la Peña, Juan, en  
 idem.  
 58 Díz Ramos, Francisco, en id.  
 59 Díz Ciriero, Antonio, en id.  
 60 Fernando Tejeda, Alfonso, en  
 idem.  
 61 Flores Ruiz, Gabriel, en id.  
 62 Jiménez Barbado, Cándido, en  
 idem.  
 63 Gil Zabala, Félix, en id.  
 64 Guerrero Cortés, José, en id.  
 65 Guerrero Domínguez, Paulino,  
 en idem.  
 66 García Chamorro, Manuel, en  
 idem.  
 67 García Rubio, Isidro, en id.

- 68 Hernández Moreno, Antonio,  
 en idem.  
 69 Lázaro Martín, Ramón, en id.  
 70 Luengo Cerezo, Miguel, en id.  
 71 Montero Solís, Antonio, en id.  
 72 Muñoz Fernández, Serafín, en  
 idem.  
 73 Mariscal Bermejo, Juan, en id.  
 74 Tirado Fernández, Francisco,  
 en Ibahernando.  
 75 Suero Bermejo, Alonso, en id.  
 76 Ruiz Pérez, Carlos, en id.  
 77 Redondo Cortés, Domingo, en  
 idem.  
 78 Peña Ruiz, Joaquín, en id.  
 79 Vega Martín, Domingo, en To-  
 rrecilla.  
 80 Rubio Mateos, Antonio, en id.  
 81 Pérez Moreno, Agustín, en id.  
 82 Avila Pérez, Antonio, en id.  
 83 Pacheco Trinidad, Joaquín, en  
 Santa Ana.  
 84 Pérez Poblador, Juan, en id.  
 85 Mena Redondo, Rafael, en id.  
 86 Avilés Donaire, Martín, en id.  
 87 Silvestre Moreno, Lorenzo, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 88 Muñoz Fernández, Alejo, en id.  
 89 Muñoz Escrivano, José, en id.  
 90 López Fernández, Luciano, en  
 idem.  
 91 Flores López, Antonio, en id.  
 92 Palomo Parra, Pablo, en Dele-  
 tosa.  
 93 Moreno Felipe, Felipe, en id.  
 94 Felipe Muñoz, Antonio, en id.  
 95 Escrivano Barroso, Francisco,  
 en Puerto de Santa Cruz  
 96 Vadillo Casero, Basilio, en Cum-  
 bre.  
 97 Vadillo Martín, Emilio, en id.  
 98 Vaquero Borreguero, Martín,  
 en Aldea del Obispo.  
 99 Soleto Ramiro, Vicente, en De-  
 letoza.  
 100 Regodón Figueroa, Pedro, en  
 Ruanes.  
 101 Ramiro Carrasco, Pedro, en id.  
 102 Ochoa Muñoz, Diego, en Tru-  
 jillo.  
 103 Acedo Trigo, Gumersindo, en  
 idem.  
 104 Muñoz Corrales, Francisco, en  
 idem.  
 105 Alvarado Gallego, Lorenzo, en  
 idem.  
 106 Avilés Delgado, Lorenzo, en  
 idem.  
 107 Corrales Rubio, Andrés, en Es-  
 curial.  
 108 Navareño Rol, Lucas, en Ma-  
 droñera.  
 109 Muñoz Melgares, Santiago, en  
 Jaraicejo.  
 110 Montero Tellez, Eduardo, en  
 idem.  
 111 Ramos Murillo, José, en id.  
 112 Castro Bermejo, José, en Cum-  
 bre.  
 113 Rentero Ciriero, Eusebio, en  
 Aldeacentenera.  
 114 Barroso Martínez, Ambrosio,  
 en Puerto de Santa Cruz  
 115 Delgado Ramiro, Miguel, en  
 Ruanes.  
 116 Búrdalo Muñoz, Ramón, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 117 Blázquez Fernández, José, en  
 idem.  
 118 Arcos Ruiz, Manuel, en Iba-  
 hernando.  
 119 Giraldo Jiménez, Joaquín, en  
 idem.  
 120 Mayordomo Tirado, Juan, en  
 idem.  
 121 Fernández García, Pedro, en  
 idem.  
 122 Bohoyo Corrales, Damián, en  
 Miajadas.  
 123 Corrales Galán, Francisco, en  
 idem.  
 124 García Ramos, Pedro, en Rua-  
 nes.  
 125 Jiménez Regodón, Pedro, en  
 idem.

- 126 Muñoz Mayordomo, Diego, en  
 idem.  
 127 Ávila Jiménez, Angel, en San-  
 ta Cruz.  
 128 Barrado Fuentes, Nicasio, en  
 Villamesías.  
 129 Serrano Retamosa, Juan Gua-  
 dalupe, en Herguijuela.  
 130 Caballero Bermejo, Luis, en  
 Plasenzuela.  
 131 Gutiérrez Ávila, Julián, en Ro-  
 bledillo.  
 132 Gómez Moreno, Diego, en id.  
 133 Castellano Romero, Juan Anto-  
 nio, en Herguijuela.  
 134 Casco Carmona, Manuel, en id.  
 135 Rodríguez Sánchez, Claudio,  
 en idem.  
 136 Melchor Altamirano, Vicente,  
 en idem.  
 137 Trinidad Ávila, Diego, en Ro-  
 bledillo.  
 138 Merino Bernabé, Baldomero, en  
 idem.  
 139 Carrasco Vicente Francisco, en  
 Aldea del Obispo.  
 140 Díaz Mateos, Faustino, en  
 Santa Marta.  
 141 Tejada Bernardo, Diego, en id.  
 142 Parras Libiano, Juan, en To-  
 rrejón.  
 143 Paz Plaza, Cayetano, en id.  
 144 Reyes Muñoz, Ramón, en id.  
 145 González Pájaro, Pedro, en  
 Plasenzuela.  
 146 Mateos Bravo, Juan, en Tru-  
 jillo.  
 147 Morales Moreno, Eladio, en id.  
 148 Bravo Ruiz, Juan, en Iba-  
 hernando.  
 149 Cañamero Parras, Juan, en  
 Miajadas.  
 150 Ramos Morales, Nicolás, en  
 Trujillo.

Quedando con los nombres prece-  
 dentes las listas definitivas de Jura-  
 dos de cabezas de familia del parti-  
 do de Trujillo. Y para que conste  
 con el visto bueno de S. I. extiendo  
 la presente que sello y firmo en Cá-  
 ceras á 27 de Julio de 1901.—El Se-  
 cretario de Gobierno accidental, Ro-  
 que Pizarro.—V. B., El Presidente  
 en vacaciones, Fernández.

#### Partido Judicial de Trujillo.

LISTA definitiva de los setenta y  
 cinco individuos que como capa-  
 cidades ha designado por suerte  
 la Sala de Gobierno para desem-  
 peñar el cargo de Jurados en las  
 causas que corresponda de dicho  
 partido judicial.

- 1 Villega Pájaro, Domingo, do-  
 mesticado en Plasenzuela.  
 2 Galindo Sánchez, Juan, en id.  
 3 Bejarano Guillén, Romualdo,  
 en idem.  
 4 Pérez Valle, Nicolás, en id.  
 5 Andrade Fernández, Bernardo,  
 en Trujillo.  
 6 Tercero Mateos, Martín, en id.  
 7 Mena Trinidad, Antonio, en  
 Santa Ana.  
 8 Cornejo Fernández, Félix, en  
 Trujillo.  
 9 Colina Jiménez, Dionisio, en  
 idem.  
 10 Civanto Cruz, Juan, en id.  
 11 Civanto Cruz, Tomás, en id.  
 12 Mateo Naharro, Román, en Ro-  
 bledillo.  
 13 Santos Pascual, Antonio, en  
 Aldeacentenera.  
 14 Pérez Moreno, Salustiano, en  
 Torrecilla.  
 15 Palacio Chamorro, Fermín, en  
 Aldeacentenera.  
 16 Pardo Retamosa, Luis, en Hér-  
 guijuela.  
 17 Muñoz Ruiz, Francisco, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 18 Pérez Martínez, Justo, en Es-  
 curial.
- 19 García González, Alonso, en  
 Madroñera.  
 20 Gil Bernardo, Rodrigo, en Ja-  
 raicejo.  
 21 Fernández Trejo, Antonio, en  
 Escurial.  
 22 Díaz Barquilla, Francisco, en  
 Herguijuela.  
 23 Zuil Casco, Antonio, en Con-  
 quista.  
 24 Zuil Sánchez, Alonso, en id.  
 25 Búrdalo Muñoz, Francisco, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 26 Búrdalo Muñoz, Pedro, en id.  
 27 Barriga Muñoz, Julián, en Ro-  
 bledillo.  
 28 Bravo Sanz, Olegario, en San-  
 ta Cruz.  
 29 Alvarez García, Miguel, en  
 Torrecilla.  
 30 Fernández Muñoz, Claudio, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 31 Mateo Soleto, Miguel, en Dele-  
 tosa.  
 32 Loro Zuil, Pedro, en Conquista.  
 33 Gonzalez Pizarro, Eugenio, en  
 Madroñera.  
 34 Gómez Fernández Manuel, en  
 Trujillo.  
 35 Jiménez Luengo, Francisco, en  
 idem.  
 36 Rol Ruiz, Fernando, en Con-  
 quista.  
 37 Ruiz Delgado Segura, Nicanor,  
 en Miajadas.  
 38 Regodón Donaire, Martín, en  
 Santa Ana.  
 39 Rubio Sánchez, Fernando, en  
 Conquista.  
 40 Muñoz Escrivano, Juan, en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 41 Sánchez García, Rafael, en De-  
 letoza.  
 42 Sánchez Chamorro, Maximino,  
 en Miajadas.  
 43 Salas Carrasco, Laureano, en  
 idem.  
 44 Sánchez González, Luis, en  
 idem.  
 45 Ramón Padilla, Juan, en Vi-  
 llamesías.  
 46 Sánchez Domínguez, Francis-  
 co, en Aldeacentenera.  
 47 Valencia Zuil, Rodrigo, en  
 Conquista.  
 48 Valdecantos Pablos, Diego, en  
 Madroñera.  
 49 Trigoso Delgado, Francisco, en  
 Cumbre.  
 50 Trejo Sánchez, Juan, en Truji-  
 llo.  
 51 Pérez Solis, Eladio, en id.  
 52 Nuñez Avilés, Rafael, en Santa  
 Ana.  
 53 Nuñez Pacheco, Martín, en id.  
 54 Nuñez Bonilla, Juan, en Ro-  
 bledillo.  
 55 Nuñez Bonilla, Antonio, en id.  
 56 Delgado Marcos, Francisco, en  
 Torrecilla.  
 57 Donaire Palomino, Antonio, en  
 Ruanes.  
 58 Domínguez Pacheco, Eulogio,  
 en Robledillo.  
 59 Delgado Castro, Juan, en Cum-  
 bre.  
 60 Cillán, Manuel, (menor), en  
 Puerto de Santa Cruz.  
 61 Cillán Miguel, Agustín, en  
 idem.  
 62 Cerrillo Jiménez, Guillermo,  
 en Escurial.  
 63 Campos Valle, Domingo, en  
 Herguijuela.  
 64 Casilla Loro, Pedro, en id.  
 65 Corrales Campo, Modesto, en  
 Conquista.  
 66 Bejarano Morato, Julián, en  
 Deletoza.  
 67 Aviz García, Antonio, en Al-  
 dea del Obispo.  
 68 Araujo Reglado, Sebastián, en  
 idem.  
 69 Alfonso Gonzalez, Juan, en  
 Santa Ana.

- 70 Amarilla Castro, Juan, en Cumbre.  
 71 Chamorro Carrasco, José, en Mijadas  
 72 Lozano Velosa, José, en id.  
 73 Yuste Grande, Fernando, en Herguijuela.  
 74 Vallejo García, José, en Aldea del Obispo.  
 75 Valverde Delgado, Juan, en Santa Cruz.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Juras de capacidades del partido de Trujillo. Y para que conste con el visto bueno de su S. I. extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V. B., el Presidente en vacaciones, Fernández.

## JUZGADOS

### CORIA

Don Leonardo Remenco Moya, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido

Por el presente hace saber: Que el día 30 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y municipal de Calzadilla, la venta en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados al condenado Esteban García Rodríguez, por causa que se le siguió por hurto de leña de la dehesa Revollar, y que por nota se expresan al final previniendo á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor en que han sido tasadas las fincas, así como de ser de cuenta de los rematantes los gastos de otorgamiento de escritura y cualesquiera otros que hubiere que hacer hasta ser inscritas las fincas á su favor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Coria á 5 de Septiembre de 1901.—Leonardo Remenco.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

### Fincas objeto de la venta.

#### Pesetas Cts

Una casa señalada con el n.º 17 en la calle de las Rejas, del pueblo de Calzadilla; mide una extensión superficial de 7 metros 50 centímetros de longitud, por 2'80 de latitud, y linda por la derecha de su entrada y por espalda con casa de Eugenia Sánchez y por la izquierda con otra de Anastasio Rodríguez antes de Higinio Herrera, tasada en.....

Una cuadra ó desbarrio numerada con el 25 de gobierno en la misma calle de las Rejas del pueblo de Calzadilla; mide una extensión superficial de ocho metros diez centímetros de longitud, por tres de latitud, y linda por la derecha con casa de Benita Bernal, izquierda cuadra ó corral de Fructuoso Bermúdez y por la espalda con calleja del Moral, tasada en.....

225

85

### MONTANCHEZ.

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 30 del actual, á las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zarza de Montánchez, la venta en pública subasta simultánea del inmueble siguiente, embargado á Miguel Ávila Fernández, conocido por Nicolás Ávila Solís, en causa que se le siguió por hurto de seis cerdos

#### Petas. Cnts.

Una merced ó suerte de tierra al sitio Cerro Lucio, término de Zarza de Montánchez, de cabida de seis fanegas de ave na de segunda, que linda por Saliente y Norte con Juan Román, Medio dí a con viña de los Abades y Poniente con calle pública, tasada en.....

75

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que los que en ella tomen parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 del valor del inmueble, y que no existen títulos de propiedad del mismo, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Montánchez á 2 de Septiembre de 1901.—Alberto Cisneros.—De su orden, Pantaleón Verdejo.

## ALCALDÍAS

### PEDROSO

#### Anuncio.

El día 25 de los corrientes de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en pública subasta, la montanera de la dehesa Berrocal, boyal de este pueblo, del corriente año, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha de servir de base á la misma, que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Pedroso 6 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ciriaco Gutiérrez.

### SANTIAGO DE CARVAJO

#### Anuncio.

El día 30 del actual y hora de diez á doce del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de pastos de la dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose, que si en esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con intervalo de diez días y si tampoco hubiere licitación, se procederá á la tercera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santiago de Carvajo 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.

### BERROCALEJO

#### Edicto.

El día 30 del mes actual y hora

de las once de su mañana, tendrá lugar ante mi presidencia en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de este pueblo Rivero de Peñaflor, para el próximo año forestal bajo el tipo de 1.200 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berrocalejo á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Severiano Breña.

### SANTA ANA

El día 29 del actual y horas de diez á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, con inclusión de la sal, alcohol, aguardientes y licores para el año 1902, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 9 de Octubre próximo y á las mismas horas, bajo el mismo tipo y condiciones, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de la primera.

Si dichas subastas no tuvieren efecto, se celebrará la primera con venta exclusiva de los líquidos y carnes el día 19 de dicho mes, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría, y si ésta no diese resultado se verificará la segunda y en su caso la tercera en los días 27 del propio mes y 4 de Noviembre próximo, sirviendo de tipo en la última el importe de las dos terceras partes de la primera.

Santa Ana 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Bravo.

### TORREQUEMADA

#### Anuncio.

El día 29 del que rige á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta pública por el sistema de pujas á la llana, por falta de licitadores en la primera, la venta venta de 250 fanegas de centeno, procedentes del capital del Pósito municipal, con el fin de que su importe sea invertido en trigo, sirviendo de tipo la cantidad de 7 pesetas y 25 céntimos fanega, con arreglo al pliego de condiciones el cual se halla unido al expediente en esta Secretaría, haciendo preciso el depósito previo del 12 por 100 para tomar parte en la subasta.

Torrequemada 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Corbacho.—El Secretario, Marcial Corbacho.

### MONTANCHEZ

#### Cárcel del partido.

En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca á los Ayuntamientos de este partido judicial, para que nombrén un representante cada uno, que debidamente autorizados concurran á la Casa Consistorial de esta villa el día 29 del presente mes y hora de las diez, con objeto de discutir y votar el presupuesto ordinario de la cárcel de este partido, para el año de 1902 y

las cuentas de 1896 á 97 á 1900 inclusives; advirtiéndose, que si en dicho día no se reuniese número suficiente de representantes para acordar, se celebrará una segunda reunión el día 6 de Octubre próximo venidero, en el mismo local y hora, en la cual tomarán acuerdo los que concurren.

Montánchez 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Galán y Galán.

### ARROYO DEL PUERCO

#### Anuncio.

El día 4 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de esta villa, la subasta de 70 fanegas y 11 cestinos de trigo, procedente como cánón del riego de las huertas de la ribera, bajo el tipo de 9 pesetas 50 céntimos la fanega y demás condiciones que obran en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Arroyo del Puerco 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Fernando Martínez Camargo.

### SANTIAGO DE CARVAJO.

#### Vacante de Médico titular.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, fundada en su quebrantado estado de salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe, que en todo caso no han de exceder de diez, y demás servicios especiales que determina el Reglamento de 11 de Junio de 1891.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas á mi autoridad, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo, será nombrado aquel que reuna mayores condiciones para el desempeño de dicha plaza.

Para que los aspirantes puedan formar un juicio aproximado de lo que puede producir este pueblo, se ha creido conveniente aportar los mayores datos posibles á saber:

Consta de 545 vecinos según el último padrón.

Según viene de costumbre antigua las igualas con los vecinos, se vienen haciendo en trigo arrojando la recaudación unas 300 fanegas próximamente.

Lleva además anejo á este pueblo el inmediato de Carvajo que consta de 90 á 100 vecinos y produce según el cálculo aproximado de 60 á 70 fanegas (entiéndase que estos ajustes son voluntarios por vivir en completa independencia los dos pueblos.)

Santiago de Carvajo 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.—El Secretario, M. Rodríguez.

### TORREMOCHA.

#### Subasta de consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, ya en junio, ya por ramos separados, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1902, y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 9.538 pesetas y 47 céntimos, incluyendo en esta cantidad, el 10 por 100 de recargo transitorio, así como el 10 por 10 por 100 de recargo municipal y 3 por 100 de conducción de caudales.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Las proposiciones podrán hacerse de uno á cinco años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda, no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fueran inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 4.539 y 31 céntimos y demás condiciones expresadas para la subasta á venta libre y que especificará el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificados que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Torremocha 13 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Matías Bonilla.

#### CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio.

Formado por la Junta municipal el reparto vecinal de consumos de

este término para el año actual de 1901, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, á contar desde esta fecha, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean oportunas, que serán admitidas hasta en el acto del juicio de agravios que se celebrará transcurrido que sea el plazo de exposición al público.

Casas de Don Antonio á 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Camilo Chacón.

#### TORREMOCHA

##### *Exposición al público de las cuentas municipales y el Presupuesto [refundido] para 1901.*

Se encuentran expuestas al público y por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, las de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto de 1900, así como también el Presupuesto adicional para el año corriente.

En dicho término precisamente, se producirán las reclamaciones procedentes, pasado el cual no serán admitidas.

Torremocha á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Matías Bonilla.

#### AHIGAL

##### *Padrón industrial.*

Se encuentra terminado y expuesto al público desagravio durante el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial base para la matrícula que ha de regir en el año de 1902, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y aducir sobre el mismo las reclamaciones que creyeren convenientes á su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Ahigal 9 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio García.

#### CASILLAS DE CORIA

##### *Padrón industrial.*

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el próximo año 1902, queda expuesto al público desagravio y durante el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Casillas de Coria á 5 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Estanislao Moreno.

#### VALDEHUNCAR

##### *Padrón industrial.*

El padrón industrial de esta villa y que ha de servir de base para la

matrícula correspondiente al año natural próximo de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en el mismo, puedan deducir en dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado éste, no se admitirá ninguna:

Valdehuncar 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Julián Ramos.

#### VALDEMORALES

##### *Padrón industrial.*

Terminado el padrón industrial de este pueblo, se halla expuesto al público desagravio y en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón industrial rectificado de esta villa, formado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902.

Durante dicho plazo, pueden examinarle los contribuyentes yadir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valdemorales á 10 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Moyal.

#### SANTIAGO DE CARVAJO

##### *Padrón industrial.*

Terminada la rectificación del padrón industrial y que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo año de 1902, queda expuesto al público desagravio por el término de ocho días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer durante él las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, pues pasado que sea no se admitirá ninguna por justa que sea.

Santiago de Carvajo á 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Aldana.

#### TORIL

##### *Padrón industrial.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se encuentra expuesto al público desagravio y durante el término de ocho días, y cuyo plazo de exposición dará principio desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón industrial rectificado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toril á 14 de Septiembre de 1901.—El Regidor primero, Elias Hernández.

#### MORCILLO

##### *Padrón industrial.*

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año 1902, queda expuesto al público, durante el término de ocho

días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Morcillo á 10 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Baldomero Pérez.

#### CARCABOSO

##### *Padrón industrial.*

Terminado por esta Alcaldía el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula, que ha de regir en el próximo año de 1902, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carcaboso 11 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Adrian Núñez.—De su orden, Nicolás Conejero, Secretario.

#### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

##### *Padrón industrial.*

Confeccionado el padrón industrial rectificado que ha de servir de base para la matrícula en el próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el preciso término de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen justas á su derecho.

Santa Cruz de la Sierra á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Delgado.

#### ANUNCIOS

##### *ADMINISTRACIÓN GENERAL*

DEL

Excmo. Sr. Marqués de Castrofuerte

##### *Cáceres.*

##### *Testamentaría.*

El domingo 29 del corriente mes de Septiembre, de once á doce de su mañana, se vende en el despacho de esta casa, Condes 2, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto, mil fanegas de trigo, mil de avena, quinientas de centeno y quinientas de cebada.

Se vende también aceite en Brozas y corcho en la dehesa del Guijo y un coche milar.

Cáceres 20 de Septiembre de 1901.—Antonio Elviro.

El día 3 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, se vende de la lana blanca y negra procedente del corte de este año, en este despacho, Condes núm. 2.—Antonio Elviro.

##### *CACERES*

TIP. DE N. M. JIMÉNEZ, EN TEST.

comunicaron al estado general de los terrenos denunciados por las juntas municipales, como infestados del germen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado.		LINDEROS		Extensión infestada.	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovecha- miento de la finca.
		Hectá- reas.	Areas			
Cerro de Hierbaje	.....	20	»	Dehesa de la Mimbreira	Pasto y labor	
Callado de Balmorisco y Solana	.....	16	»	Idem	Idem	
Solana de Chinarrrosa	.....	16	»	Idem	Excm. Sra. Marquesa Viuda de Riscal	Madrid.
Cuerda del Caufeo	.....	35	»	Idem de Silvadillo	Idem	
Miguela Barranco de la Solana	.....	2	»	Miguela	Idem	
Con tierras particulares	.....	2	»	Nicolasa Trujillo	Idem	
Idem	.....	2	»	La misma	Idem	
Idem	.....	2	»	Boca del Ajibejo	Idem	
Puntal de la Manrica y era de la Escribana	.....	19	»	Saturnino Bravo	Idem	
Setecientos	.....	16	»	Camino Llano	Idem	
Hoya el mojón y Llano de Bonilla	.....	32	»	Setecientas	Idem	
Idem	.....	38	»	Nava y Calderero	Idem	
Valtrabieso	.....		»	Valtravieso	Idem	
Dehesa boyal	.....		»			
Comunquie	.....	400	»			
Aldezahurdas	.....		»	Dehesa Boyal	Idem	
<b>ALTA.</b>						
Cerro de Hierbaje	.....	20	»	Dehesa de la Mimbreira	Pasto y labor	
Callado de Balmorisco y Solana	.....	16	»	Idem	Idem	
Solana de Chinarrrosa	.....	16	»	Idem	Excm. Sra. Marquesa Viuda de Riscal	Madrid.
Cuerda del Caufeo	.....	35	»	Idem de Silvadillo	Idem	
Miguela Barranco de la Solana	.....	2	»	Miguela	Idem	
Con tierras particulares	.....	2	»	Nicolasa Trujillo	Idem	
Idem	.....	2	»	La misma	Idem	
Idem	.....	2	»	Boca del Ajibejo	Idem	
Puntal de la Manrica y era de la Escribana	.....	19	»	Saturnino Bravo	Idem	
Setecientos	.....	16	»	Camino Llano	Idem	
Hoya el mojón y Llano de Bonilla	.....	32	»	Setecientas	Idem	
Idem	.....	38	»	Nava y Calderero	Idem	
Valtrabieso	.....		»	Valtravieso	Idem	
Dehesa boyal	.....		»			
Comunquie	.....	400	»			
Aldezahurdas	.....		»	Dehesa Boyal	Idem	
<b>CANTAMERO</b>						
Pedro Serrano	.....	100	»	Higueruelas	Pasto	
Vascual Sancho	.....	150	»	Idem	Idem	
Fronton	.....	20	»	Idem	Idem	
Faldenemas	.....	6	40	Valdecolmenas (Higueruela	Pasto y labor	
Valdecolmenas	.....	110	»	Idem	Idem	
Aldezahurdas	.....	9	»	Valdezahurdas (Idem)	Idem	
Idem	.....	32	»			
<b>CAÑAMERO</b>						
Norte, Saliente, Mediodia y Poniente dehesa Hi- gueruela	.....	100	»	Higueruelas	Pasto	
N. dehesa Higueruela. S. con camino Logrosan y M. y P. término de Logrosan	.....	150	»	Idem	Idem	
N. con Higueruela. S. camino de Logrosan y M. y P. con Higueruela	.....	20	»	Idem	Idem	
N. con Higueruela. S. con finca de Felipe Mayo yoral y M. y P. con Higueruela	.....	6	40	Valdecolmenas (Higueruela	Pasto y labor	
N. con Lucas Trinidad y camino público, S. arro- yo del Valle de la Higuera, M. Juan y Bartolo Benite y camino público y P. Lucas Trinidad.	.....	110	»	Idem	Idem	
N. camino de las corraladas del cerezo. S. Fran- cisco Alfonso Pila y Heliodoro Rubio, M. cami- no del Broncano y P. arroyo del Pasadero	.....	9	»	D. Felipe Mayoral	Idem	
N. camino de los caminos del Cerezo y Broncano, M. ca- mino del Broncano y P. con D. Vicente Alba	.....	32	»	D. Felipe Alba Montero	Idem	
Montero	.....	6	40	Idem	Idem	
N. camino del Rodeo de las Vigas, S. unión del camino de las Vigas y del de Logrosan. M. ca- mino de Logrosan y P. arroyo de Endinal	.....	12	»	Francisco Alfonso Pila y Heliodoro Rubio	Idem	
N. camino público, S. Rafael Broncano y M. y P. con José Curiel	.....	8	32	Endinal (Higueruela)	D. Francisco Alfonso Guerrero	Idem
<b>ZORBÉ</b>						
Valle de Guijo	.....					

NOMBRE del terreno infestado.	Extensión infestada. Hectáreas.	ENQUETAS de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	VECINADAD del dueño ó administrador.
Majadales de la dehesa y Valle hondo . . . . .	1950	EL GORDO . . . . .	1960 . . . . .	Kisangkaro y Vizoso Gómez . . . . .
Pago del arroyo de Pesavil y Zurdón de los Cochinos . . . . .	35	»	»	Pertenencia ó nombre del dueño.
Millar del Conde y Vegazo . . . . .	110	» Dehesa boyal . . . . .	» Pasto y Labor Del comun . . . . .	El Gordo.
Efectos Pintados . . . . .	45	» Dehesa Cardenilla . . . . .	» Pasto y Labor Del comun . . . . .	El Gordo.
Efectos Pintados . . . . .	190	»	» Herederos de D. Andrés Ulecia Larraga . . . . .	Cáceres.
Efectos Pintados . . . . .	350	» Dehesa de Guadalupe . . . . .	» Excmo. Sr. Duque de Alba . . . . .	Madrid.
Mangajo . . . . .	46	50 Dehesa Herguijuela . . . . .	» Pasto y labor D. Faustino Udaeta . . . . .	Madrid.
Majadal del Medio . . . . .	7	50 Idem id . . . . .	» Idem . . . . .	Idem.
Cornicabras . . . . .	75	»	» Idem . . . . .	Idem.
Jarilla . . . . .	80	» Cerro Judío . . . . .	» D. Agustín Calle . . . . .	Plasencia.
Efectos Pintados . . . . .	18	32 Ataquedo . . . . .	» Pasto y labor Sr. Conde Campo Alanje . . . . .	Valencia de Alcántara.
Efectos Pintados . . . . .	14	56 Solana . . . . .	» Idem . . . . .	Idem.
Efectos Pintados . . . . .	10	26 Gandara . . . . .	» D. Pedro Loro . . . . .	Cedillo.
Cerca del Guijiro y Majadales . . . . .	65	9 Dehesilla . . . . .	» Pasto y labor Eustasio de la Calle . . . . .	Plasencia.
Gujarro blanco . . . . .	64	10 Idem . . . . .	» El mismo . . . . .	Idem.
Cerro de la Cartacha . . . . .	238	10 Pardalilla . . . . .	» Joaquin Rodriguez Leal . . . . .	Huelva.
Efectos Pintados . . . . .	258	10 H umbria . . . . .	» Dolores Rodriguez Leal . . . . .	Madrid.
Efectos Pintados . . . . .	90	7 Data Guijada . . . . .	» Pedro Izquierdo . . . . .	Plasencia.
Cerro de las Palomas . . . . .	43	» Coto San Anton . . . . .	» El mismo . . . . .	Idem.
Majadales . . . . .	41	» Idem . . . . .	» El mismo . . . . .	Idem.
Rincón de la dehesa . . . . .	10	» Navalonguilla . . . . .	» Juan Sanchez . . . . .	Idem.
Cotillo . . . . .	70	» Pradochano . . . . .	» Condesa de la Oliva . . . . .	Idem.
Cerca de la Florida . . . . .	1	» Soana . . . . .	» Joaquin Alcalde . . . . .	Idem.
Idem del Tizón . . . . .	50	» Cotillo Santa Teresa . . . . .	» Emilio Garcia Monje . . . . .	Plasencia.
Cerca de la Casa . . . . .	82	» Vinosilla . . . . .	» German Silva . . . . .	Idem.
Cañada de Plata . . . . .	10	» Idem . . . . .	» El mismo . . . . .	Idem.
Entre la Laguna, Carriles de la Peña . . . . .	36	» Ganso . . . . .	» Manuel Vidal . . . . .	Idem.
Vado de Torta y Canchal de Ma ruedo . . . . .	7	» Torrecilla Marirrodriguez . . . . .	» Angel Gonzalez Moya . . . . .	Idem.
	42	» Valcorchero . . . . .	» Idem . . . . .	Idem.
	45	»	» Idem . . . . .	Idem.

## TATTAVERGATA VITTA

NOMBRE	Extensión infestada.	CUESTIONES DE LOS BOSQUES		Pasto y labor	D. Víctorio Gómez
		Hectáreas.	Areas		
LINDEROS	3	•	Manchón de la Bruja . . . . .	Igen	Aprovecha- miento de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.
Solana de la Bruja y Jabatón	3	•	Manchón de la Bruja . . . . .	Igen	Pasto y labor D. Dalmacio Domínguez . . . . .
Solana de la fuente de las Animas, Cercado del Moral y Hacienda de Bargas	50	»	Quemados de Brozas . . . . .	Igen	reparado qe D. Víctorio Gómez Ayllós . . . . .
Solanas de los predios	13	»	Manchones de Mendoza y Jabatón . . . . .	Igen	Pertenencia ó nombre del dueño. D. Víctorio Gómez Ayllós . . . . .
Idem de la Hacienda Lollito	10	»	Hacienda de Vargas . . . . .	Igen	Idem.
Idem del predio	10	»	Baldío de monte al sitio Churnezcal . . . . .	Igen	Idem.
Idem	1	»	Hacienda de Abujeta . . . . .	Igen	Arroyo del Puerco.
Idem de Valdetijeras	10	»	Cercado Hacienda en Jabatón . . . . .	Igen	Herederos de D.ª Josefina Vargas . . . . .
Solanas de Piguil al Pajar	7	»	Manchones de Pigüi en Jabatón . . . . .	Igen	D. Luis Jabato Bravo y socios . . . . .
Idem del Pajar Mornas y Era	5	»	Atalaya del Cincho . . . . .	Igen	D. Zoilo Montes Corchado . . . . .
Idem en las Billares	3	»	Idem . . . . .	Igen	D. Dalmacio Domínguez . . . . .
Idem que miran á la Cuadrilla Ja-	3	»	Manchones de Pigüi en Ja-	Igen	Idem.
batón	10	»	bato . . . . .	Igen	El mismo . . . . .
Idem de la Loma del Toro	10	»	Dehesa Valdemarras . . . . .	Igen	D. Zoilo Montes y socios . . . . .
Idem del Pozo Pajar y Carril	20	»	Navarra, Cuarto del Teso y Palomás . . . . .	Igen	Los mismos . . . . .
Solanas del cerro Tomillar y Tomillares	8	»	Pizarrosillo . . . . .	Igen	El mismo . . . . .
Idem de los Majadales y Carril	25	»	Cristo qe Busto en la Tumba . . . . .	Igen	D. Gonzalo Carvajal y Arce . . . . .
Idem qe los Gejigos	8	»	Vilela Tejado . . . . .	Igen	Sr. Marqués de Castro Serna . . . . .
Jaraiz, frente á olivar de Castro	130	»	Idem de Flores . . . . .	Igen	D. Gonzalo Carvajal y Arce . . . . .
Camino de las Navas á la dere- cha	10	»	Idem . . . . .	Igen	Cáceres
Ala derecha de la casa	20	»	Idem . . . . .	Igen	Idem.
Frente á la casa de Conejeros	50	»	La misma . . . . .	Igen	Idem.
Junto al Chozo	6	»	D. Ladislao Martín . . . . .	Igen	Idem.
Altos de la dehesa mirando al río	16	»	Pasto . . . . .	Igen	Idem.
Pedazo de Monroy ó cerro frente á la casa	10	»	El mismo . . . . .	Igen	Idem.
Conejeros	25	»	El mismo . . . . .	Igen	Idem.
					Pasto y labor D. Manuel L. Muro . . . . .

(Se continua.)

ANNUAL REPORT OF THE  
AGRICULTURAL DEPARTMENT.

---

Tip. de N. M. Jiménez, en test.<sup>a</sup>